

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-10-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 66WTI-PBDMM-T8WMV Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 06/11/2024 14:22 2.- Alcalde. Firmado 07/11/2024 12:00
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:00



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Octubre de dos mil veinticuatro.**

Asistentes

ALCALDE

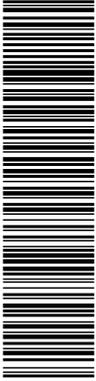
D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- Dña. Yohana Balas Rodríguez
- D. Juan Carlos Perdigón González

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411797 66VTL-PBDMM-T8WMV 27FECEC2839F9F687D2D9065E9E603B83DFCD79C), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-10-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 66WTI-PBDM-M-T8WMV Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 06/11/2024 14:22 2.- Alcalde. Firmado 07/11/2024 12:00	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:00



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Germán Aguirre Donoso Barrau
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Fajardo Bautista.

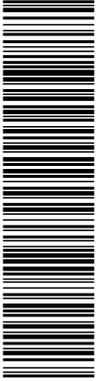
Como cuestión previa, el Sr. Alcalde rogó que constase en Acta el pesar de la Corporación por las inundaciones acaecidas en la Comunidad Valenciana y que habían provocado la muerte y desaparición de muchas personas, a la vez que informaba de la convocatoria de un minuto de silencio en la puerta de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de septiembre de 2024, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-10-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 66WTI-PBDMM-T8WMV Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 06/11/2024 14:22 2.- Alcalde. Firmado 07/11/2024 12:00	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:00



la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241030&punto=1>

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiséis de septiembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241030&punto=2>

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA, COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL PLENO.

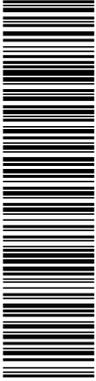
El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Ayuntamiento Pleno del cambio de denominación del grupo municipal Mixto, como consecuencia de la entrada en vigor de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Pleno (ROMP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del ROMP, se constituye el **grupo municipal Unidas por Mérida (Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde)**, cuyo único integrante y portavoz es el Concejales D. Óscar Fernández Moruno.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241030&punto=3>

PUNTO 4º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POR MÉRIDA PARA QUE SE DENOMINE EL CEMENTERIO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE SANTA EULALIA.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-10-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 66WTI-PBDMM-T8WMV Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 06/11/2024 14:22 2.- Alcalde. Firmado 07/11/2024 12:00	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:00



Por el portavoz del grupo municipal Por Mérida, D. Miguel Valdés Marín, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN PARA QUE SE DENOMINE EL CEMENTERIO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE SANTA EULALIA

Exposición de motivos:

El Cementerio Municipal de la ciudad de Mérida fue inaugurado el 24 de noviembre de 1868 al tomar la decisión de situar el camposanto en una zona exterior de la ciudad por cuestiones de espacio y salubres situándolo en la zona norte de la ciudad junto a la carretera de Cáceres.

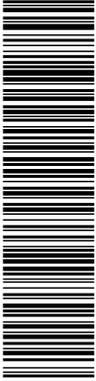
Si hacemos un recorrido por nuestro país e incluso fuera de él, nos podemos encontrar con numerosos ejemplos de cómo en la denominación de su necrópolis aparece el nombre del patrón o patrona de ese pueblo o ciudad. San Fernando en Sevilla, La Almudena en Madrid, Nuestra Señora de la Montaña en Cáceres o San Juan Bautista en Badajoz, son alguno de los muchos ejemplos que nos podemos encontrar. Se viene a reflejar el importante vínculo del patronazgo, de esa correlación del santo patrón de esa ciudad con sus habitantes.

En el caso de Mérida nos encontramos que el patronazgo está institucionalizado en la figura de Santa Eulalia, una joven que en el año 304 fue martirizada a la edad de 12 años, convirtiéndose en la emeritense más universal de la historia de esta ciudad. Desde el momento de su muerte, se colocó a Mérida como punto de referencia y centro de peregrinación de los caminos eulalienses procedentes del viejo continente y de todos los rincones de la Península Ibérica como uno de los lugares de peregrinación más importantes de Europa occidental en la Alta Edad Media. Era tal su relevancia que entre otros títulos fue proclamada protectora de las tropas cristianas de la Reconquista y la primera patrona de las Españas.

Se ha convertido en nuestra mejor embajadora a lo largo de estos diecisiete siglos llevando a Mérida por todo el mundo y dando nombre a infinidad de poblaciones dentro y fuera de nuestras fronteras. Uno de los muchos reconocimientos con los que cuenta es el nombramiento de Alcaldesa Perpetua de la ciudad de Mérida el 5 de noviembre de 2004.

La ciudad de Mérida ha honrado su memoria a través de los siglos, dedicándole Iglesias, calles, Plazas y levantando esculturas, escribiendo poemas y relatos para ensalzar su nombre en la ciudad que le vio nacer, más allá de la creencias religiosas que se tuviesen. Las distintas generaciones que han vivido en Mérida han querido que la Niña Eulalia forme parte de su vida cotidiana y prueba de ello es que en cualquier momento que se pase por el Hornito podemos ver allí a vecinos que van a su encuentro o simplemente al pasar tienen un gesto de saludo. El nombre de Eulalia es bastante común encontrarlo en el padrón municipal como prueba de ese reconocimiento y acercamiento a nuestra patrona.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-10-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 66WTI-PBDMM-T8WMV Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 06/11/2024 14:22 2.- Alcalde. Firmado 07/11/2024 12:00	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:00



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Es imposible conocer bien Mérida si le quitamos la figura histórica de Santa Eulalia por que ella va mas allá del ámbito religioso. Su figura está fuertemente relacionada con la sociedad, la cultura y la tradición de esta ciudad a lo largo de generaciones. Se trata de un hito histórico emeritense del que estar orgulloso porque ayuda a posicionar a Mérida en la historia y en el mundo, superando nuestras creencias.

Impulsar la posición que ha tenido la figura de Santa Eulalia en la historia, es un camino que se viene realizando en los últimos años contando con un importante respaldo con la concesión por parte del Papa Francisco del Año Jubilar Eulaliense. Por parte de la ciudad se está realizando un importante programa de actuaciones que sirvan de punto de partida en busca de ese posicionamiento para colocar a Mérida como referencia que nunca debió de perder entorno a Santa Eulalia. Se está produciendo una transformación que podemos ver en el urbanismo, la cultura y la sociedad de la ciudad y al amparo de este objetivo que se ha marcado Mérida, creemos justo destacar precisamente en este año la relevancia de la patrona de la ciudad, haciendo que el camposanto de los vecinos de esta ciudad, el cementerio municipal, lleve el nombre de su patrona aquella vecina que de una manera evidente goza el reconocimiento de un pueblo que se siente orgulloso de sus raíces eulalienses. Creemos que nos encontramos en uno de los mejores momentos, dentro del Año Jubilar, para realizar esta incorporación en el nombre llegando a denominar Cementerio Santa Eulalia.

Hemos podido comprobar que esta propuesta al plantearla en diversos ámbitos y círculos sociales de la ciudad ha sido muy bien acogida, contando entre otros con la aprobación de los cronistas de la ciudad y asociaciones vecinales.

Por lo expuesto anteriormente, elevamos al Pleno, la siguiente Proposición:

Nombrar al cementerio Municipal con el nombre de SANTA EULALIA.”

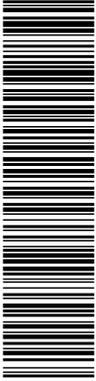
Seguidamente, por el Sr. Amaro Barril, portavoz del grupo municipal Partido Popular, se presenta enmienda in voce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Mérida; consistente en añadir al nombre propuesto para la denominación del cementerio municipal, la palabra “Mártir”.

Tras lo cual, el proponente aceptó la enmienda presentada por el Partido Popular y, tras el debate, el asunto es sometido a votación.

Tras lo cual el Sr. Alcalde anunció que el Pleno Municipal por mayoría rechazaba el texto enmendado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 8 Concejales (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-10-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 66WTI-PBDMM-T8WMV Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 06/11/2024 14:22 2.- Alcalde. Firmado 07/11/2024 12:00	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:00



Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sr. Donoso Barrau) y en contra 16 (Sr. Fernández Moruno, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241030&punto=4>

Durante el debate del anterior punto, se produjeron distintas intervenciones y llamadas al orden del Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Valdés Marín, por cuanto consideraba que este último interpellaba a otros miembros de la Corporación y ello suponía salirse de la cuestión que se debatía.

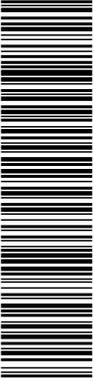
ASUNTOS URGENTES

MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE INMIGRACIÓN ILEGAL

Por la Concejala del grupo municipal Vox, Sra. López de Ayala, se presenta por vía de urgencia una **Moción sobre inmigración ilegal**, en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal alentada y promovida por el Partido Popular y el Partido Socialista, los cuales son coalición en Bruselas.
2. Exigir al Gobierno de la Nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en el término municipal.
3. Exigimos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el cierre del CAPI de Mérida.
4. Declarar al municipio de Mérida como municipio que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-10-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 66WTI-PBDMM-T8WMV Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 06/11/2024 14:22 2.- Alcalde. Firmado 07/11/2024 12:00	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:00



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

5. Promover que todos los fondos que actualmente se destinan a fomentar el efecto llamada y financiar la inmigración ilegal, se destinen a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen, o en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.
6. Impulsar la celebración de una consulta popular relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la que se plantee la expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en el municipio.

Seguidamente, de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), el Pleno votó la declaración de urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Vox, siendo el resultado el siguiente: 10 Concejales votaron a favor (Sra. Garrido Moreno, López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sr. Donoso Barrau), y 14 en contra (Sr. Fernández Moruno, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la urgencia de la Moción presentada.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241030&punto=5>

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241030&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 23 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.